

Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño





сórdoва, 29 NOV 2010

VISTO:

El expediente Nº 49508/2010, por el que el Profesor Titular de la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA-B**, arquitecto **Ricardo CODINA** solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, en la mencionada cátedra; Y

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se procura cubrir se encuentra vacante por licencia sin goce de haberes concedida a la arquitecta Rosana GONZALEZ,

Que el cargo de referencia se encuentra reservado por Resolución Decanal Nº 367/10,

Que el titular de la cátedra solicita la designación del arquitecto **Sergio ANGULO** en el cargo respectivo,

Que Secretaría Académica eleva informe por el cual acuerda con lo solicitado por el arquitecto **CODINA**, aconsejando reconocer los servicios prestados por el arquitecto **ANGULO** desde el 20 de octubre del corriente año,

Que el Área Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente, Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Designar interinamente al arquitecto Sergio ANGULO (Leg. 34451) en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple –vacante por licencia sin goce de haberes concedida a la arquitecta Rosana GONZALEZ de la cátedra de INSTALACIONES I-B-, para cumplir funciones docentes en la cátedra de INTRODUCCION A LA TECNOLOGÍA-B, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2011, reconociéndole los servicios prestados desde el 20 de octubre de 2010.-

ARTÍCULO 2º.-El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño





ARTICULO 3º.-El docente mencionado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 5º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. EDUADO A. FERNANDEZ SECRETARIO GENERAL Facultad de Arquitectura Licitados y Diseño U.N.O. PACULTAD DE ANSIMA DE CORDOBA

Arq. HUGO BONAIUT DECANO FACULTAD DE AFQUITECTURA URBANISMO Y DISENO - U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº

1103

/10.-